SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA-BTA D C - SERVICIOS PRESTADOS A L

Código Regional	**11**
Código Centro	**940410**
Fecha Elaboración	**11 de octubre de 2020**
Versión	**AGOSTO 2020 - 5,20**
ID de Proceso	**93033-818981**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos contratista:	EDILBERTO BUSTAMANTE HERNANDEZ	**C.C.**	73.084.111	**IP/Nº de contacto**	11
Correo electrónico contratista:	ebustamante111@misena.edu.co				

Régimen del IVA: NO RESPONSABLE **Pertenece al régimen simple de tributación?** NO **Es declarante de renta?** NO **Es Pensionado?** SI

Sus ingresos en el 2019 Superaron $47.978.000 NO **Inducción SST** SI **Presta Servicios Excluidos de IVA ?** NO

Banco al cual consignar: BANCOLOMBIA **Tipo de cta** AHORROS **Nº Cuenta** 10883816639

Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a su actividad para cumplir con el objeto de su contrato? NO **Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2020 supera los $ 117.503.000** NO

Tiene contratos de prestación de servicios con otras Entidades Públicas: N/A

Se acogió para el mes anterior, al pago parcial del aporte al Sistema General de Pensiones según el Art. 3 del Decreto N° 558: N/A

Se acogió para el mes objeto de cobro, al pago parcial del aporte al Sistema General de Pensiones según el Art. 3 del Decreto N° 558: N/A

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

Nº del contrato: 1366926/2020 **Nº Compromiso SIIF** **34220**

Valor Total del Contrato	$ 38.659.530	**N ° Pago**	**Periodo objeto de pago**				**Valor Bruto Pago**
Saldo Anterior del Contrato	$ 9.601.713	**9**	**Del**	**01/10/2020**	**Al**	**31/10/2020**	**$ 3.790.150,00**
Nuevo Saldo del Contrato	$ 5.811.563		Comisiones			$ 0,00	

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 3.790.150	Tarifa de Retencion en la Fuente ART 383°		0,00%
Ingresos por comisiones	$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo		$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0			
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 3.790.150**	Menos, Retefuente Otros Ingresos		$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 2.700.413**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**		**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Octubre	Septiembre
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	----------	**9410746184**
Ingreso Base de Cotización - IBC	$ 1.516.060	$ 1.516.060
Aporte obligatorio a seguridad social salud	$ 189.600	$ 189.600
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	$ 0	$ 0
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	$ -	$ 0
ARL I	$ 8.000	$ 8.000
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC	$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias $7.128.000	$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda $ 3.560.700	$ -	
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Aportes A.R.L de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Dependientes hasta $ 1.139.424	$ -	
Salud hasta $ 569.712	$ -	
Renta Exenta 25% $ 8.545.680	$ 900.138	
Retención en la Fuente Contingente	$ -	

Valor Base retención en la fuente	2.700.413,00	TARIFA	
Valor Base retención en la fuente ICA	3.600.550,00		
Valor base IVA	0,00		
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%	
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%	
Menos Retencion IVA	0,00	15%	
Reteica - 8299	34.781,00	0,966%	
-	0,00		
-	0,00		
-	0,00		
Otras Retenciones	0,00	0,000%	
Otras Retenciones	0,00	0,000%	
Otras Retenciones	0,00	0,000%	
Otras Retenciones	0,00	0,000%	
Descuentos de Libranza	0,00		
Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00		
VALOR A PAGAR	**$ 3.755.369,00**		

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Orientar formacion profesional integral a los aprendices segun programacion de fichas
Acompañamiento a los aprendices en el desarrollo de los procesos formativos y/o productivos
actualizar contenidos y tecnologias en las diversas competencias del programa de formacion
Elaboración y entrega de formatos y documentos requeridos en el proceso académico administrativo

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.

EDILBERTO BUSTAMANTE HERNANDEZ
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

CLAUDIA PILAR POVEDA CORTES
INSTRUCTOR G20

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:
EL ORDENADOR DEL PAGO

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73084111		BUSTAMANTE HERNANDEZ EDILBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12 a71 c 1	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3562488	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-09	2020-09	762037223	9410746184	I	2020/10/05	2020/10/05	BANCOLOMBIA	0	$228,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,516,160	$189,600			$1,516,160	$30,400			$1,516,160	$8,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,516,160	$189,600			$1,516,160	$30,400			$1,516,160	$8,000		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$0	$0			$1,516,160	$189,600			$1,516,160	$30,400			$1,516,160	$8,000		$0	$0
1	CC 73084111	BUSTAMANTE EDILBERTO		0	$0	$0	EPS005	30	$1,516,160	$189,600	CCF21	30	$1,516,160	$30,400	14-23	30	$1,516,160	$8,000	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$0	$0			$1,516,160	$189,600			$1,516,160	$30,400			$1,516,160	$8,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73084111		BUSTAMANTE HERNANDEZ EDILBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12 a71 c 1	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3562488	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-09	2020-09	762037223	9410746184	I	2020/10/05	2020/10/05	BANCOLOMBIA	0	$228,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,000	$0	$0	$8,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,000	$0	$0	$8,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,400	$0	$0	$30,400
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$30,400	$0	$0	$30,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$189,600	$0	$0	$189,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$189,600	$0	$0	$189,600
TOTAL				1	$228,000	$0	$0	$228,000

NOTARIA 53 DEL CIRCULO DE BOGOTA

JUAN FERNANDO TOLOSA SUÁREZ
NOTARIO

Av. 1° de Mayo No. 69-91 – Tel: 6950960 - 3124903821
Email: Cincuentaytresbogota@supernotariado.gov.co

DECLARACIÓN EXTRAJUICIO No. 2098

EL día **08 DE ABRIL DE 2019**, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, REPÚBLICA DE COLOMBIA, ANTE MI, **JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ NOTARIO 53 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ**; COMPARECIÓ: El (la) señor (a) **EDILBERTO BUSTAMANTE HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado (a) con **C.C. No. 73.084.111 DE CARTAGENA.**, de estado civil **Casado,** de ocupación **INDEPENDIENTE,** residente y domiciliado en la **CALLE 12 A NO. 71 C 61** Cel.: **3167692074**, de nacionalidad Colombiana de cuya identificación personal doy fe, y manifestó que comparece ante este despacho con el fin de rendir declaración juramentada para fines extraprocesales de conformidad con los decretos 1557 y 2282 de 1989 y bajo la gravedad de juramento de conformidad con el Articulo 442 del Código Penal de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración:

PRIMERA.- Que soy titular de los generales de Ley antes citados.

SEGUNDA.- Que conoce la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal.

TERCERA.- Que las declaraciones aquí rendidas versan sobre hechos los cuales doy plena fe y testimonio en razón de que me constan personalmente.

CUARTA.- Que este testimonio se rinde para ser presentada a **QUIEN INTERESE**

QUINTA: Yo EDILBERTO BUSTAMANTE HERNANDEZ con cedula de ciudadanía número 73.084.111 de Cartagena, manifiesto que no hago aportes al sistema de pensión, esto porque realice ante la entidad PORVENIR la devolución de los aportes en las siguientes fechas: 01/04/2018 – 12/11/2017 y 10/20/2017

SEXTA Y ULTIMA.- Todas las declaraciones aquí rendidas en SEIS (6), cláusulas incluyendo esta, extendida en este documento, la firma el (la) declarante una vez leída y aprobada. La presente declaración se realiza por insistencia del (la) declarante.

ADVERTENCIA EL (LA) DECLARANTE MANIFIESTA QUE HA LEÍDO Y VERIFICADO ESTA DECLARACIÓN Y QUE ES CONSCIENTE QUE LA NOTARIA NO ACEPTA RECLAMOS, CAMBIOS, NI CORRECCIONES, DESPUÉS DE QUE LA DECLARACIÓN SEA FIRMADA POR EL (LA) INTERESADO(A) Y POR EL NOTARIO.

DERECHOS NOTARIALES: TARIFA: 13.100 IVA 2.489 TOTAL: 15[illegible]

NOTARIA 53 DEL CIRCULO DE BOGOTA
JUAN FERNANDO TOLOSA SUÁREZ
NOTARIO

Av. 1° de Mayo No. 69-91 – Tel: 6950960 - 3124903821
Email: Cincuentaytresbogota@supernotariado.gov.co

EL (LA) DECLARANTE:



Huella Índice Derecho

EDILBERTO BUSTAMANTE HERNANDEZ
C.C. No. 73.084.111 DE CARTAGENA

JUAN FERNANDO TOLOSA SUÁREZ
NOTARIO 53 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

Elaboró: Fernando Ramirez

104

Bogotá D.C.

Señor

EDILBERTO BUSTAMANTE
edilbusther@hotmail.com

Ref. Rad. Porvenir: 0190105027878700
CC: 73084111
T.N: 9616838
COR-BENEF

Reciba un saludo cordial.

De acuerdo a su solicitud relacionada con la devolución de saldos, le informamos lo siguiente:

Para su validación y tramite que haya lugar, anexamos certificado en el cual se indica que a su favor se efectuó Devolución de Saldos[1]. En virtud de lo anterior, como ya tiene definida su prestación, cesa la obligación de cotizar para al Sistema General de Pensiones, conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 797 de 2003[2].

[1] ARTÍCULO 66.DEVOLUCIÓN DE SALDOS. Quienes a las edades previstas en el artículo anterior no hayan cotizado el número mínimo de semanas exigidas, y no hayan acumulado el capital necesario para financiar una pensión por lo menos igual al salario mínimo, tendrán derecho a la devolución del capital acumulado en su cuenta de ahorro individual, incluidos los rendimientos financieros y el valor del bono pensional, si a este hubiere lugar, o a continuar cotizando hasta alcanzar el derecho."

[2] Artículo 4°. El artículo 17 de la Ley 100 de 1993 quedará así:

Artículo 17. Obligatoriedad de las Cotizaciones. Durante la vigencia de la relación laboral y del contrato de prestación de servicios, deberán efectuarse cotizaciones obligatorias a los regímenes del sistema general de pensiones por parte de los afiliados, los empleadores y contratistas con base en el salario o ingresos por prestación de servicios que aquellos devenguen.

La obligación de cotizar cesa al momento en que el afiliado reúna los requisitos para acceder a la pensión mínima de vejez, o cuando el afiliado se pensione por invalidez o anticipadamente.

Para nosotros es muy importante haber atendido su solicitud.

PAOLA ANDREA ÁLVAREZ CARVAJAL
Atención Integral a Clientes
PAAC/Carmenza C.

No permita que un tramitador le cobre dinero. Usted puede hacer sus trámites en Porvenir de manera fácil, segura y sin costo; lo asesoramos, acompañamos y le cumplimos la promesa de servicio. Si alguien le cobra, denúncielo a nuestra auditoría interna al correo lineaetica@porvenir.com.co o al teléfono en Bogotá 3393000 Ext. 77777, fax 3390101 o al A.A. 241800.

Lo anterior sin perjuicio de los aportes voluntarios que decida continuar efectuando el afiliado o el empleador en los dos regímenes.

LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

INFORMA:

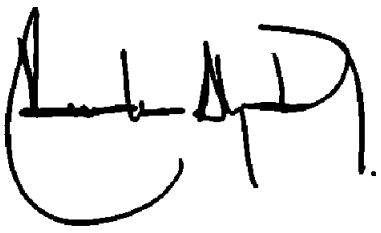
Que en esta Sociedad Administradora se le realizó Devolución de Saldos por SOLICITUD POR DEVOLUCIÓN DE SALDOS VEJEZ NORMAL al(a) Señor(a) EDILBERTO BUSTAMANTE HERNANDEZ, identificado(a) con Documento No. 73,084,111, por las siguientes sumas:

Fecha	Descripción	Valor
Ene.04/18	DEVOLUCION_SALDOS	$962,778.00
Dic.11/17	DEVOLUCION_SALDOS	$2,324,892.00
Oct.20/17	DEVOLUCION_SALDOS	$5,520,743.00

Así las cosas el(la) Señor(a) EDILBERTO BUSTAMANTE HERNANDEZ, no se encuentra pensionado(a) por Vejez, Invalidez o Sobrevivencia en esta Sociedad Administradora.

Se expide la presente certificación a solicitud del(a) interesado(a), a los 20 días del mes de Marzo de 2019.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

104

Bogotá, D.C., 2019-07-15

Señor
EDILBERTO BUSTAMANTE HERNANDEZ
edilbusther@hotmail.com

Ref. Rad. Porvenir: 0190105028310200
CC: 73084111
T.N: 9751290
COR

Reciba un saludo cordial.

De acuerdo a su solicitud relacionada con la devolución del aporte consignado en el Fondo de Pensiones Obligatorias para el período mayo de 2019, con posterioridad a la prestación definida Pensionado Con Reintegro Por Vejez, le informamos lo siguiente:

El 15 de julio de 2019 se realizó el reintegro por valor de $229.848.oo a través de transferencia electrónica, abono que se verá reflejado en la respectiva cuenta bancaria en los próximos dos (2) días hábiles.

Por otra parte, le manifestamos que los reportes al sistema los realiza Asofondos a través del Ministerio del Trabajo, quienes cuentan con una promesa de servicio entre 8 y 15 días, para el reporte de actualización en la página del RUAF y ante el operador.

Para nosotros es muy importante haber atendido su solicitud.

ELSA PINEDA CUELLAR
Dirección de Atención Integral a Clientes
EPC/Francisco M.

No permita que un tramitador le cobre dinero. Usted puede hacer sus trámites en Porvenir de manera fácil, segura y sin costo; lo asesoramos, acompañamos y le cumplimos la promesa de servicio. Si alguien le cobra, denúncielo a nuestra auditoría interna al correo lineaetica@porvenir.com.co o al teléfono en Bogotá 3393000 Ext. 77777, fax 3390101 o al A.A. 241800.

104

Bogotá D.C.,

Señor
EDILBERTO BUSTAMANTE HERNANDEZ
edilbusther@hotmail.com

Ref. Rad. Porvenir. 0100223023868700
CC. 73084111
T.N. 9684925
COR

Reciba un saludo cordial

De acuerdo a su solicitud relacionada con la devolución de aportes, consignados en el Fondo de Pensiones Obligatorias a su nombre le informamos lo siguiente:

El 21 de mayo de 2019 se realizó el reintegro por valor de $222.806 a través de transferencia electrónica, abono que se verá reflejado en la respectiva cuenta bancaria en los próximos dos (2) días hábiles.

Para nosotros es muy importante haber atendido su solicitud.

ELSA PINEDA CUELLAR
Dirección de Atención Integral a Clientes
EPC/Eduardo N.

No permita que un tramitador le cobre dinero. Usted puede hacer sus trámites en Porvenir de manera fácil, segura y sin costo; lo asesoramos, acompañamos y le cumplimos la promesa de servicio. Si alguien le cobra, denúncielo a nuestra auditoría interna al correo lineaetica@porvenir.com.co o al teléfono en Bogotá 3393000 Ext. 77777, fax 3390101 o al A.A. 241800.

LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

INFORMA:

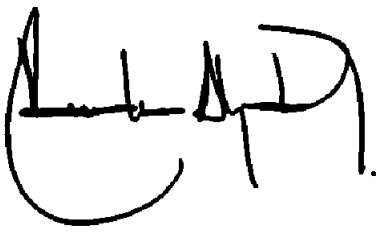
Que en esta Sociedad Administradora se le realizó Devolución de Saldos por SOLICITUD POR DEVOLUCIÓN DE SALDOS VEJEZ NORMAL al(a) Señor(a) EDILBERTO BUSTAMANTE HERNANDEZ, identificado(a) con Documento No. 73,084,111, por las siguientes sumas:

Fecha	Descripción	Valor
Ene.04/18	DEVOLUCION_SALDOS	$962,778.00
Dic.11/17	DEVOLUCION_SALDOS	$2,324,892.00
Oct.20/17	DEVOLUCION_SALDOS	$5,520,743.00

Así las cosas el(la) Señor(a) EDILBERTO BUSTAMANTE HERNANDEZ, no se encuentra pensionado(a) por Vejez, Invalidez o Sobrevivencia en esta Sociedad Administradora.

Se expide la presente certificación a solicitud del(a) interesado(a), a los 20 días del mes de Marzo de 2019.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

104

Bogotá D.C.

Señor

EDILBERTO BUSTAMANTE
edilbusther@hotmail.com

Ref. Rad. Porvenir: 0190105027878700
CC: 73084111
T.N: 9616838
COR-BENEF

Reciba un saludo cordial.

De acuerdo a su solicitud relacionada con la devolución de saldos, le informamos lo siguiente:

Para su validación y tramite que haya lugar, anexamos certificado en el cual se indica que a su favor se efectuó Devolución de Saldos[1]. En virtud de lo anterior, como ya tiene definida su prestación, cesa la obligación de cotizar para al Sistema General de Pensiones, conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 797 de 2003[2].

[1] ARTÍCULO 66.DEVOLUCIÓN DE SALDOS. Quienes a las edades previstas en el artículo anterior no hayan cotizado el número mínimo de semanas exigidas, y no hayan acumulado el capital necesario para financiar una pensión por lo menos igual al salario mínimo, tendrán derecho a la devolución del capital acumulado en su cuenta de ahorro individual, incluidos los rendimientos financieros y el valor del bono pensional, si a este hubiere lugar, o a continuar cotizando hasta alcanzar el derecho."

[2] Artículo 4°. El artículo 17 de la Ley 100 de 1993 quedará así:

Artículo 17. Obligatoriedad de las Cotizaciones. Durante la vigencia de la relación laboral y del contrato de prestación de servicios, deberán efectuarse cotizaciones obligatorias a los regímenes del sistema general de pensiones por parte de los afiliados, los empleadores y contratistas con base en el salario o ingresos por prestación de servicios que aquellos devenguen.

La obligación de cotizar cesa al momento en que el afiliado reúna los requisitos para acceder a la pensión mínima de vejez, o cuando el afiliado se pensione por invalidez o anticipadamente.

Para nosotros es muy importante haber atendido su solicitud.

PAOLA ANDREA ÁLVAREZ CARVAJAL
Atención Integral a Clientes
PAAC/Carmenza C.

No permita que un tramitador le cobre dinero. Usted puede hacer sus trámites en Porvenir de manera fácil, segura y sin costo; lo asesoramos, acompañamos y le cumplimos la promesa de servicio. Si alguien le cobra, denúncielo a nuestra auditoría interna al correo lineaetica@porvenir.com.co o al teléfono en Bogotá 3393000 Ext. 77777, fax 3390101 o al A.A. 241800.

Lo anterior sin perjuicio de los aportes voluntarios que decida continuar efectuando el afiliado o el empleador en los dos regímenes.

104

Bogotá, D.C., 2019-07-15

Señor
EDILBERTO BUSTAMANTE HERNANDEZ
edilbusther@hotmail.com

Ref. Rad. Porvenir: 0190105028310200
CC: 73084111
T.N: 9751290
COR

Reciba un saludo cordial.

De acuerdo a su solicitud relacionada con la devolución del aporte consignado en el Fondo de Pensiones Obligatorias para el período mayo de 2019, con posterioridad a la prestación definida Pensionado Con Reintegro Por Vejez, le informamos lo siguiente:

El 15 de julio de 2019 se realizó el reintegro por valor de $229.848.oo a través de transferencia electrónica, abono que se verá reflejado en la respectiva cuenta bancaria en los próximos dos (2) días hábiles.

Por otra parte, le manifestamos que los reportes al sistema los realiza Asofondos a través del Ministerio del Trabajo, quienes cuentan con una promesa de servicio entre 8 y 15 días, para el reporte de actualización en la página del RUAF y ante el operador.

Para nosotros es muy importante haber atendido su solicitud.

ELSA PINEDA CUELLAR
Dirección de Atención Integral a Clientes
EPC/Francisco M.

No permita que un tramitador le cobre dinero. Usted puede hacer sus trámites en Porvenir de manera fácil, segura y sin costo; lo asesoramos, acompañamos y le cumplimos la promesa de servicio. Si alguien le cobra, denúncielo a nuestra auditoría interna al correo lineaetica@porvenir.com.co o al teléfono en Bogotá 3393000 Ext. 77777, fax 3390101 o al A.A. 241800.